

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC1155	Promoción para el desarrollo rural sustentable territorial

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan realizando la promoción para el desarrollo rural sustentable territorial.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia.

Este EC contempla las funciones que una persona debe desempeñar con respecto a la coordinación del diseño de la agenda territorial de desarrollo rural sustentable, seguido de la coordinación de la implementación de esta agenda y, por último, la coordinación del seguimiento y evaluación de la mencionada agenda, ya sea esta de alcance local, municipal, regional, estatal o nacional.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Sector Rural (Agropecuario, pesquero, forestal, ambiental y de alimentación).

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

4 de marzo de 2019

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

10 de abril de 2019

Periodo de revisión/actualización del EC:

4 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

9999 Ocupaciones no especificadas

Ocupaciones asociadas

9999 Ocupaciones no especificadas

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Promotor para el desarrollo rural sustentable territorial

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5416 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica

Subrama:

54169 Otros servicios de consultoría científica y técnica

Clase:

541690 Otros servicios de consultoría científica y técnica

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
- Coordinadora de Comités Estatales de Sanidad Vegetal, A.C. (COCESAVE A.C.)

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- EC0067 Coordinación de acciones para el desarrollo rural sustentable municipal.

Duración estimada de la evaluación

- 1 hora en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 2 horas.

Referencias de Información

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Vigente.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Promoción para el desarrollo rural sustentable territorial

Elemento 1 de 3

Coordinar el diseño de la agenda de desarrollo rural sustentable territorial

Elemento 2 de 3

Coordinar la implementación de la agenda de desarrollo rural sustentable territorial

Elemento 3 de 3

Coordinar el seguimiento y evaluación de la agenda de desarrollo rural sustentable territorial

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 3	E3644	Coordinar el diseño de la agenda de desarrollo rural sustentable territorial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Facilita la sesión/las sesiones para el diseño de la agenda territorial:
 - Realizando el encuadre de la sesión,
 - Presentando la situación del territorio a partir de los resultados del Diagnóstico Territorial,
 - Determinando la problemática del territorio,
 - Asociando las causas y efectos a cada problema determinado,
 - Jerarquizando los problemas identificados,
 - Identificando las soluciones que atiendan la problemática identificada, y
 - Analizando la viabilidad de las soluciones identificadas.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El directorio de los representantes del territorio integrado:
 - Identifica las ramas económicas/sociales relevantes en el territorio,
 - identifica los actores clave en el territorio considerando su importancia/influencia,
 - Incluye los actores que por normativa participan, y
 - Enlista los actores que conformaran el grupo promotor.
2. El acta de instalación del grupo promotor del territorio presentada:
 - Incluye el orden del día,
 - Contiene los acuerdos del grupo promotor para el diseño de la agenda territorial de desarrollo sustentable,
 - Identifica al grupo consultor que participa en la elaboración de la agenda territorial de desarrollo sustentable,
 - Establece la fecha de la siguiente sesión de trabajo,
 - Contiene los acuerdos de instalación del Consejo de Desarrollo Territorial,
 - Incluye las firmas de todos los participantes, e
 - Incluye la firma del fedatario público invitado.
3. El programa de actividades para el diseño de la agenda territorial de desarrollo rural sustentable elaborado:
 - Contiene el propósito del proceso de planeación,
 - Incluye las actividades de planeación previstas,
 - Establece los tiempos de ejecución de las actividades,
 - Indica los actores que participan en cada etapa de planeación, y
 - Señala los productos esperados.
4. La agenda territorial de desarrollo rural sustentable diseñada:
 - Contiene la justificación de su elaboración,



- Incluye el diagnóstico del territorio,
 - Indica los tópicos prioritarios de atención,
 - Señala los objetivos específicos de impacto a los temas prioritarios,
 - Identifica las líneas de acción para el logro de los objetivos,
 - Propone las metas de cada línea de acción,
 - Propone las estrategias para el logro de las metas,
 - Determina los requerimientos materiales/humanos/financieros para su ejecución,
 - Incluye indicadores de sustentabilidad, e
 - Incluye indicadores de desempeño y resultados.
5. El diagnóstico del territorio elaborado:
- Incluye la delimitación del territorio considerado,
 - Identifica las principales actividades económicas,
 - Describe la situación socioeconómica del territorio,
 - Menciona las principales oportunidades y potencialidades del territorio,
 - Identifica la problemática territorial preliminar, e
 - Indica las fuentes de información.
6. El acta de validación de la agenda territorial de desarrollo rural sustentable elaborada:
- Incluye el orden del día,
 - Contiene los acuerdos para el cumplimiento de las líneas de acción y objetivos,
 - Contiene las estrategias de implementación acordada,
 - Indica las líneas de la estructura financiera para su implementación,
 - Indica el consenso/los consensos que fundamentan la ejecución de la estrategia, e
 - Incluye las firmas de los participantes.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Cooperación: | La manera en que coordina con los demás actores el logro de productos. |
| 2. Responsabilidad: | La manera en que prepara su material y cumple su programa. |
| 3. Tolerancia: | La manera en que incluye a todos los participantes sin descalificar sus opiniones. |

GLOSARIO

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Agenda territorial de desarrollo: | Es un instrumento de planeación que sirve para orientar el desarrollo. |
| 2. Desarrollo Rural Sustentable: | Es el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas, en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos, de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio. |



3. Ejes temáticos: Los componentes estratégicos en los que se divide la agenda relacionados a las prioridades de desarrollo del territorio.
4. Estrategias: La manera en que se plantean las acciones que permita el logro de objetivos/resultados.
5. Fedatario público: Persona autorizada para otorgar fe pública que corresponda a su jurisdicción, en cuyo acto se demuestra la veracidad de los hechos, actos o documentos involucrados para que tengan validez ante terceros.
6. Grupo consultor: Es un equipo multidisciplinario que opina o aconseja sobre una materia determinada.
7. Grupo promotor: Es un grupo derivado del Consejo Territorial que encabeza las acciones y toma la iniciativa para impulsar la agenda.
8. Indicadores de sustentabilidad: de Son parámetros o estadísticas que permiten analizar las tendencias de cambio en el medio ambiente o el estado del mismo.
9. Indicadores de desempeños: de Son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención, en el marco de sus objetivos estratégicos y su misión.
10. Indicadores de resultados: de Nos provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados o no. Nos entrega información cuantitativa respecto del logro de los objetivos de un programa.
11. Líneas de acción: Planteamientos que permiten operativizar los objetivos para que estos se cumplan y son congruentes con los ejes temáticos.
12. Territorio: Una unidad espacial compuesta por un tejido social propio que se encuentra asentada en una base de recursos naturales particular, que presenta ciertas formas de producción, consumo e intercambio y que está regida por instituciones y formas de organización también particulares.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E3645	Coordinar la implementación de la agenda de desarrollo rural sustentable territorial

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Instrumento de ejecución de la agenda territorial de desarrollo rural sustentable definido:
 - Contiene datos generales: fecha, lugar y responsable de la ejecución,
 - Incluye las actividades programadas,
 - Señala los responsables de cada actividad,



- Precisa el tiempo de ejecución de cada actividad,
 - Define la secuencia para la ejecución de las actividades,
 - Determina la holgura de cada actividad,
 - Define las actividades críticas,
 - Adjunta los productos generados por proyecto/programa, e
 - Incluye un espacio para registrar observaciones.
2. La notificación de recordatorio sobre la ejecución de la Agenda Territorial de Desarrollo Rural Sustentable elaborado:
- Contiene datos generales: fecha, lugar y responsable de la ejecución,
 - Indica la actividad/las actividades sujetas a recordatorio,
 - Indica a quien va dirigido el recordatorio,
 - Describe los hallazgos/alertivos identificados en las actividades sujetas a recordatorios, y
 - Describe las sugerencias/correctivos a los hallazgos/alertivos identificados.

GLOSARIO

1. Hallazgos: Acción de encontrar u observar algún elemento que hasta el momento resultaba desconocido o estaba oculto.
2. Alertivos: Indica un factor crítico para el logro de un resultado.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E3646	Coordinar el seguimiento y evaluación de la agenda de desarrollo rural sustentable territorial

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La estrategia de seguimiento y evaluación de la Agenda Territorial de Desarrollo Rural Sustentable elaborada:
- Contiene datos generales: fecha y lugar,
 - Define los mecanismos de seguimiento a implementar,
 - Indica los instrumentos que se utilizaran,
 - identifica las actividades a las cuales se coordinara el seguimiento correspondiente,
 - Define las metas de las cuales coordinará su evaluación,
 - Señala los periodos de aplicación de las acciones de seguimiento, y
 - Determina los periodos de aplicación de seguimiento y evaluación.
2. El instrumento de seguimiento de la Agenda Territorial de Desarrollo Rural Sustentable aplicado:
- Contiene datos generales: fecha, lugar y responsable de la aplicación,
 - Incluye las actividades programadas,
 - Incluye las actividades realizadas,
 - Indica el porcentaje de avance logrado,
 - Presenta la ejecución presupuestal,
 - Incluye observaciones obtenidas,



- Identifica al responsable del seguimiento, y
 - Desarrolla las recomendaciones pertinentes.
3. El informe de avances de la Agenda Territorial de Desarrollo Rural Sustentable presentado:
- Contiene datos generales: fecha, lugar y responsable de la ejecución,
 - Incluye el contexto de la ejecución de acciones,
 - Especifica el periodo de seguimiento realizado,
 - Indica los avances físicos logrados,
 - Indica los avances financieros,
 - Presenta el análisis de los indicadores correspondientes,
 - Desarrolla la interpretación de resultados, e
 - Incluye las conclusiones.
4. El Instrumento de evaluación de la Agenda Territorial de Desarrollo Rural Sustentable aplicado:
- Contiene datos generales: fecha, lugar y responsable de la aplicación,
 - Incluye las metas programadas,
 - Incluye las metas realizadas,
 - Establece el porcentaje de avance/cumplimiento,
 - Desarrolla una interpretación de los indicadores obtenidos,
 - Presenta un análisis de resultados,
 - Incluye las conclusiones de la evaluación practicada, y
 - Desarrolla las recomendaciones derivadas de la evaluación realizadas.

GLOSARIO

1. Mecanismo de seguimiento: de Son las formas concretas que se establecen para desarrollar la función de seguimiento.